



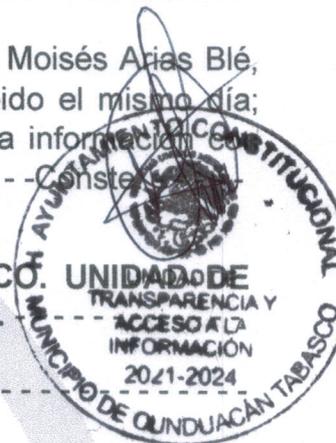
Expediente número: UT/EXP/FP-011/2023

Folio número: FP01123

Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Con el oficio **DPM/22/09/2023-201** signado por el LCP. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación de fecha 22 de septiembre de 2023 y recibido el mismo día; mediante el que se proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio citado al rubro superior derecho. ----- Conste.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.



Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro superior derecho, realizada a través del Módulo de Atención de Consulta Pública, el día 21 de septiembre de 2023, a las 10:35 horas, por quien dijo llamarse "Yareli de Dios Fuentes" mismo que solicita: **"HACIENDO USO DE MI DERECHO AL ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA ESTIPULADO EN EL ARTICULO 4º DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y EN BASE AL ARTICULO 80 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITO Y ME BRINDEN INFORMACIÓN RESPONDIENDO LAS SIGUIENTES INTERROGANTES.**

- **¿CUÁL FUE EL PRESUPUESTO QUE SE GASTO EN LA CONSTRUCCION DEL DOMO EN LA TECNICA #25?**

SIN MAS POR DECIR RECIBA UN CORDIAL SALUDO DE MI PARTE CON EL RESPETO QUE SE MERECE, ESPERANDO SU PRONTA RESPUESTA ATENDIENDO MI PETICION" (sic) ---

--- Conste. -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En virtud de lo anterior, se acuerda entregar al solicitante el oficio **DPM/22/09/2023-201** signado por el LCP. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación. Por lo cual informa lo siguiente:

"Al respecto le informo que el solicitante al hacer valer su derecho de acceso a la información establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 Bis. De la Constitución Política Local, artículo 3 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este último señalando que:



VII. Derecho de Acceso a la Información Pública: La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley...

Por lo tanto, la Dirección de Programación en apego al Principio de Máxima Publicidad, tienen a bien precisar lo siguiente:

Con respecto a la información solicitada se anexa al presente en versión electrónica el oficio de cuenta Con el oficio **DPM/22/09/2023-201** signado por el LCP. Juan Moisés Arias Blé, Director de Programación. Mediante el que se envía respuesta respecto al presupuesto ejercido en la construcción del domo en la Secundaria Técnica #25. Lo anterior para dar respuesta a la solicitud con folio señalado al rubro superior derecho del presente acuerdo.

Sirve de apoyo a lo expuesto por analogía, el criterio, 9/10 sustentado por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, que textualmente disponen lo siguiente:

Criterio 9/10:

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.
– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Es preciso destacar que la información se entrega en el estado en que se tiene en posesión al momento de haberse formulado la solicitud, lo anterior en apego al artículo 6, párrafos 6 y 7 de la LTAIP, que a la letra dicen:



"Artículo 6...

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública...

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber al solicitante que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

NOTIFÍQUESE. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), SISAI 2.0, medio solicitado por la parte interesada y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----- Cúmplase. -----

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Maricela Izquierdo Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

Notifíquese y cúmplase. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información del 12 de octubre de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio FP01123.

MIH*



DEPENDENCIA:	Dirección de Programación
ASUNTO:	Proporcionando Respuesta
NUM. DE OFICIO:	DPM/22/09/2023-201

Cunduacán Tabasco, a 22 de septiembre de 2023

Lic. Maricela Izquierdo Hernández
Coordinadora de la Unidad de Transparencia
Presente:

En atención a su oficio número UT/OF/228/2022 de fecha 22 de septiembre de 2023, donde me da a conocer que el día 21 de septiembre del presente año, recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, la solicitud de acceso a la información de quien dijo llamarse "YARELI DE DIOS FUENTES", en la que solicita lo siguiente:

"HACIENDO USO DE MI DERECHO AL ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA ESTIPULADO EN EL ARTICULO 4º DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y EN BASE AL ARTÍCULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITO Y ME BRINDE INFORMACIÓN RESPONDIENDO LAS SIGUIENTES INTERROGANTES.

- **¿CUÁL FUE EL PRESUPUESTO QUE SE GASTO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL DOMO EN LA TÉCNICA #25?**

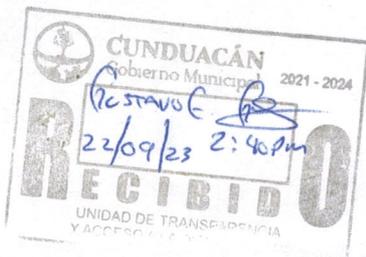
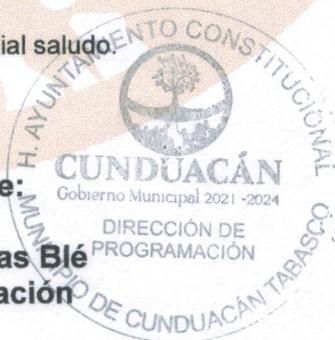
En atención a la solicitud realizada por quien dijo llamarse "YARELI DE DIOS FUENTES" (sic)", informo a usted que el presupuesto que se gasto en la construcción del domo en la Técnica # 25 fue de \$ **2,963,513.06**.

Lo anterior con la finalidad de darle trámite legal a dicha solicitud y evitar cualquier requerimiento por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Hago de su conocimiento que estamos comprometidos con el objetivo de transparentar la función pública y coadyuvar con la sociedad en el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente:

LCP. Juan Moisés Arias Blé
Director de Programación



c.c.p. Archivo.